



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE COLOSÓ, Sucre.

Código: 70204-40-89-001

Email:

jprmpalcoloso@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COLOSO SUCRE. Doce (12) de enero del dos mil veintidós (2022).

**RADICADO ORIGEN: 2020-00027-00
DESPACHO COMISORIO N° 002**

Que mediante auto de fecha 5 de noviembre de 2021, se fijó como nueva fecha para llevar a cabo la entrega material de los bienes inmuebles, "Casa de habitación – Calle 5 No. 5 - 65" y Predio 20 de Mayo, dentro del despacho comisorio del proceso de restitución y/o formalización de tierras, promovido por Maria Eva Navarro Cárdenas y Jaime Manuel Peña Bautista.

Que mediante correo electrónico, la apoderada judicial de los solicitantes doctora IRMA TAMARA, solicita reprogramar la diligencia de entrega de los mencionados predios "por cuanto en enero la Unidad no está en capacidad de prestar la logística necesaria para la diligencia y el proceso de contratación de topógrafos no está finalizado."

Ante las circunstancias mencionadas por la apoderada de los solicitantes, y por cuanto es necesario que la Unidad de Restitución de Tierras, preste la logística necesaria para el desplazamiento de las entidades o el personal que participará en la realización de dicha diligencia, el despacho accederá a la reprogramación de la entrega de los mencionados bienes inmuebles.

De conformidad a lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Colosó,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como nueva fecha de entrega material de los inmuebles "CASA DE HABITACIÓN – CALLE 5 NO. 5 - 65" Y "20 DE MAYO", ubicados en el municipio de Colosó, para el 18 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.

SEGUNDO: Notificar esta decisión a todos los intervinientes.

TERCERO: Solicitar ante la Unidad de Restitución de Tierras un vehículo para el desplazamiento del despacho, es decir para el Juez y la Secretaria.

CUARTO: Solicitar acompañamiento de funcionario del área catastral (topógrafo) y funcionario del área social de la Unidad de Restitución de Tierras, para la entrega del inmueble 20 de mayo y la casa de habitación – Calle 5 No. 5 - 65.

De igual forma solicítese la Unidad de Restitución de Tierras de Sincelejo Sucre, con anterioridad no menor de 10 días de la fecha de la audiencia, informe sobre todo lo relacionado con la accesibilidad al predio "20 de mayo" (rutas o puntos de acceso, estado de los mismos, ubicación etc).

QUINTO: Solicitar acompañamiento de la Estación de Policía de Colosó y de la Infantería de Marina, para el traslado al predio 20 de mayo, ubicado en el corregimiento de Chinulito.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE COLOSÓ, Sucre.**

Código: 70204-40-89-001

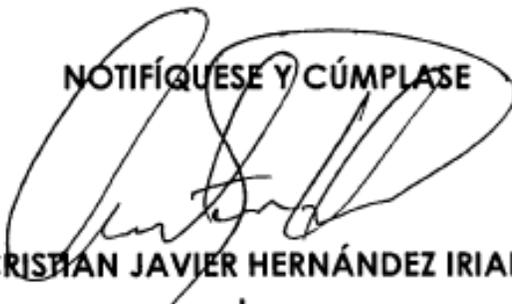
Email:

jprmpalcoloso@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma solicítese a la Infantería de Marina, con presencia en el municipio de Coloso Sucre, con anterioridad no menor de 10 días de la fecha de la audiencia, informe de seguridad y de orden público en la zona donde se encuentra ubicado el predio "20 de mayo" (presencia de grupos al margen de la ley, garantía de seguridad etc.).

SEXTO: Los asistentes a la diligencia de entrega se comprometen a guardar las medidas de bioseguridad necesarias, en atención a la emergencia sanitaria de Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CRISTIAN JAVIER HERNÁNDEZ IRIARTE
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
COLOSÓ - SUCRE**

NOTIFICADO POR ESTADO No.001
DE FECHA: 13 de enero de 2022